



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 62SU/2018  
Número de resolución: 86R/2018

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA EL ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CASETAS PARA LA XXXVII FERIA PROVINCIAL DEL LIBRO DE GRANADA**

Visto expediente *número 62SU/2018* del Área de Contratación, relativo al CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA EL ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CASETAS PARA LA XXXVII FERIA PROVINCIAL DEL LIBRO DE GRANADA y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica dado que la Feria Provincial del Libro de Granada sirve de cauce para la promoción del libro y la cultura granadina y andaluza.

2º.- Informe técnico del Área de Cultura y Patrimonio en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe del Servicio de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

4º.- Informe del Titular de la Contabilidad en el que se señala que examinada la contabilidad municipal no constan operaciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2018 y que consultado el Registro Contable de facturas, no consta la presentación de justificante alguno en el ejercicio 2018, todo ello referido al día 3 de abril y con respecto a la mercantil IBERSTAND S.L., así como el correspondiente a la autorización y disposición del gasto.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinada en que la



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 62SU/2018  
Número de resolución: 86R/2018

Feria Provincial del Libro de Granada sirve de cauce para la promoción del libro y la cultura granadina y andaluza, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el contrato de suministro para el alquiler, montaje y desmontaje de casetas para la XXXVII Feria Provincial del Libro de Granada, a la mercantil IBER STAND, S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 14.999 € al que corresponde por IVA la cuantía de 3.149,79 €, totalizándose la oferta en 18.148,79 €.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0902 33401 2260922, denominada *Feria del Libro de Granada* del presupuesto de 2018.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, a 16 de abril de 2018

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,  
Contratación, Organización y Smart City,  
(BOP 02/06/2016)

Baldomero Oliver León